SAN LUIS, 5 de octubre de 2026

VISTO:

El EXPE N° 1223/2026 mediante el cual obran actuaciones respecto a los Servicios brindados el Centro Integral de Atención Psicológica, dependiente de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D N° 261/2026 se aprobaron Servicios que se brindan en el Centro Integral de Atención Psicológica (CIAP) durante el periodo anual 2026.

Que se solicita otorgar TRES (3) Becas de servicio destinas a graduados de la Licenciatura en Psicología que desarrollan actividades en los Servicios del Centro Integral de Atención Psicológica (CIAP) de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis.

Que se busca fortalecer las instancias de formación clínica de graduados, favoreciendo una articulación sostenida entre formación teórica y práctica profesional supervisada, garantizando la continuidad operativa del Centro.

Que promover políticas de comunicación e integración de graduados forma parte del objetivo 4 del Área estratégica académica del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional de San Luis (OCS N.° 58/2018)

Que uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el período 2015–2030 es garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida y para todos.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1- Adjudicar TRES (3) Becas de servicio destinas a graduados de la Licenciatura en Psicología que desarrollan actividades en los Servicios del Centro Integral de Atención Psicológica (CIAP), con un pago mensual de Pesos Cien mil ($100.000) para cada beneficiario, desde el mes de septiembre hasta diciembre del corriente año, a los siguientes Graduados:

Lic. Eliana Lorena MAIQUEZ, DNI Nº 23.630.446

Lic. Rocío Belén BLANCO, DNI Nº 36.046.421

Lic. Yesica Romina QUIROGA, DNI Nº 33.943.972

ARTÍCULO 2- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FRL

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ- Secretaria de Extensión, Lic. Dana Amalia BARIMBOIM.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/10/2026 09:02:44
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/10/2026 09:49:12
Razon: Autorizado por Dana Amalia Barimboim



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/10/2026 13:13:47
Razon: Autorizado por Gladys Esther Leoz